

**BASES DE PARTICIPACIÓN
FERIA DE COMERCIO
ARTESANÍA + DISEÑO, ARDIS 2022**

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares –CIDAP organiza la cuarta edición de **ARTESANÍA + DISEÑO - ARDIS 2022**, proyecto que nace en el año 2018, y en donde se establece la FERIA DE COMERCIO, espacio para la comercialización de productos desarrollados por artesanos y artesanas, diseñadores, empresas, artistas y cualquier persona involucrada con el quehacer formal de la relación artesanía + diseño.

Con esta actividad se pretende vincular, a nivel nacional e internacional, a profesionales y estudiantes de diferentes áreas del diseño, las artes, la arquitectura y el ámbito creativo con el sector artesanal ecuatoriano, es decir, con sus oficios, técnicas y materias primas, para la elaboración de nuevos productos que incursionen en mercados diversos.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN:

La convocatoria abierta dará inicio el **lunes 28 de febrero hasta el viernes 18 de marzo de 2022**, en ella, la persona interesada deberá enviar una muestra (un objeto o una línea de productos) que refleje el trabajo armónico entre **artesanía y diseño**, junto con los requisitos necesarios para participar en el proceso de selección realizado por un jurado técnico conformado por dos personas independientes a la Institución y un miembro de la misma. Las o los candidatos podrán adjuntar información adicional que permita conocer la variedad de productos que elaboran, como: fotografías, catálogos y/o direcciones electrónicas de páginas web o redes sociales.

REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Cumplir con las fechas del cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria para artesanos nacionales	Del lunes 28 de febrero al viernes 18 de marzo
Entrega de resultados del proceso de selección a los participantes	Lunes 21 y martes 22 marzo
Montaje de stands de los artesanos/as	Viernes 8 de abril
Acto inaugural - 19:00	
Celebración y Premiación Medalla CIDAP al Diseño e Innovación Artesanal - ARDIS	
Fechas Feria de Comercio ARDIS 2022	Del sábado 9 al lunes 11 de abril
Desmontaje de stands y del recinto	Martes 12 de abril

- Conocimiento y aceptación de las Bases de Postulación.
- Entrega física de una muestra: una pieza o una línea de productos.
- En la obra no debe constar el nombre del postulante sino un pseudónimo.
- Llenar la ficha de postulación.
- Para llenar el formulario de postulación para la Feria de Comercio, entra al siguiente enlace: <https://forms.gle/voAstjpRj1phMq1B6>
- Entregar los anexos que se solicitan en el formulario de postulación.
- Por resolución del COE Nacional y precautelando la salud y seguridad de los expositores, servidores del CIDAP, y visitantes de la feria de comercio; se deberá adjuntar a la ficha de postulación el carnet o certificado de vacunación con las dos dosis.

IMPORTANTE: Los postulantes podrán participar tanto en la Feria de Comercio como en el Reconocimiento *Medalla CIDAP al Diseño e Innovación Artesanal 2022 edición Cerámica y Alfarería*. En caso de que lo desee, la pieza de postulación para la Feria de Comercio podrá concursar para el Premio, siempre y cuando cumpla con las bases del concurso.

NOTA: CUPOS: El porcentaje de participación a la feria de comercio estará construido de la siguiente manera:

- 60% corresponden al proceso de selección
- 40% mediante invitación directa

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para el proceso de selección se tomarán en cuenta los siguientes criterios generales:

1. CONCEPTO: Con una ponderación del 25% del total de la evaluación.

- a. Coherencia del discurso con la forma, función y materialidad del objeto.

2. TÉCNICA: Con una ponderación del 40% del total de la evaluación.

- a. Dominio de la técnica u oficio artesanal, excelentes acabados y materia prima óptima.
- b. Fusión entre las técnicas y los procesos artesanales, así como los conocimientos propios de las disciplinas del diseño.

- c. Transformación de la materia prima a través de la utilización de técnicas artesanales, innovadoras o experimentales.
- d. Producción: elaboración, comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, maleabilidad, rigidez, resistencia, texturas, cromática).

3. DISEÑO E INNOVACIÓN: Con una ponderación del 25% del total de la evaluación.

- a. Componente estructural, la estructura debe estar diseñada acorde a la función del objeto.
- b. Composición, relación entre partes componentes de la pieza.
- c. Aspectos funcionales, ergonómicos y antropométricos. Modo de interacción del usuario con el objeto.
- d. Innovación, implementación de nuevos aspectos formales, tecnológicos, estéticos y funcionales en las diferentes etapas del proceso productivo (materias primas, técnica, pigmentos, decoración, forma, diseño, etc.).

4. COMERCIALIZACIÓN: Con una ponderación del 10% del total de la evaluación.

- a. Posibilidades de comercialización.

PARTICIPACIÓN:

La Feria de Comercio contará con una sola categoría que se enfocará específicamente a la producción de neo artesanía, es decir, artesanía urbana o contemporánea de alto contenido conceptual y simbólico, en la que se fusionan aspectos propios de los **oficios tradicionales** con los diversos procesos que intervienen en el **diseño** de productos. Los productos participantes podrán ser objetos de uso corporal -vestuario, accesorios, joyería y afines-, así como aquellos elementos que hacen parte de la vida cotidiana -objetos decorativos, accesorios para el hogar, mobiliario, lámparas, juguetes, herramientas, etc.

LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PIEZAS:

La convocatoria inicia el **lunes 28 de febrero**. Las obras junto con los documentos antes mencionados serán entregados hasta el **viernes 18 de marzo de 2022** en las oficinas del CIDAP ubicadas en la calle Paseo Tres de Noviembre y Escalinatas Francisco Sojos Jaramillo (sector El Barranco) en la ciudad de Cuenca, dentro del siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

NOTA: La postulación incompleta y entregada fuera del plazo establecido no podrá ser aceptada. El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP, no se responsabiliza por los daños que puedan sufrir las piezas ni por los costos de envío nacional, los cuales serán de responsabilidad y cargo de los postulantes a participar para la Feria de Comercio.

DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS:

Las piezas serán devueltas después del proceso de calificación, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la notificación oficial por medio de carta (documento personalizado) y correo electrónico. En el caso de las provincias de Azuay y Cañar, deberán ser retiradas directamente de las instalaciones del CIDAP dentro del plazo mencionado, de no hacerlo en el tiempo estipulado la Institución no se responsabiliza por las mismas. En el caso del resto de provincias, la devolución se realizará en coordinación con el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares – CIDAP, en modo de acordar el medio de transporte preferido por el postulante, quien asumirá los costos respectivos. Los daños que puedan sufrir las piezas durante su traslado no serán responsabilidad del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Por la sola presentación del producto a la Feria de Comercio se entiende que para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Jurado que designará el CIDAP.

DE LOS POSTULANTES:

Pueden participar artesanos, diseñadores, arquitectos, artistas, público en general, marcas, empresas, colectivos, asociaciones, ecuatorianos y extranjeros residentes en Ecuador que presenten piezas que conjuguen la artesanía artífice con diseño e innovación.

En el caso de trabajos realizados entre cualquier profesional antes mencionado conjuntamente a un/a artesano/a, deberá constar el nombre del mismo.

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA POSTULACIÓN:

La comprobación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Organizadora y de la Subdirección de Promoción Artesanal del CIDAP. La verificación de dicho cumplimiento se llevará a cabo durante todo el proceso de selección de las postulaciones para la Feria de Comercio. De constatarse algún incumplimiento, la postulación será anulada y puesta fuera de vigencia mediante un acto administrativo y será notificada la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva del CIDAP, previo informe suscrito por la Comisión Organizadora y la Subdirección de Promoción Artesanal.

CONFORMACIÓN DEL JURADO:

La Comisión Organizadora, conformada por personal del CIDAP designado para este efecto, será la encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los postulantes y tendrá la facultad de recomendar a la Dirección Ejecutiva del CIDAP, el jurado que formará parte del proceso de selección, quien lo designará. Además, la Directora Ejecutiva del CIDAP nombrará un/a secretario/a Ad. Hoc., quien tendrá como función el manejo de las actas del Comité y Jurado, y el acompañamiento a los mismo.

PROHIBICIONES PARA EL JURADO:

Para los fines pertinentes, los miembros del Jurado estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a. No podrán tener relación de hasta 3er grado de consanguinidad y segundo de afinidad con ninguno de los postulantes, ni interés directo o indirecto sobre las postulaciones presentadas para evitar que su intervención sea parcializada.
- b. No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la Convocatoria y sus resultados con los/as postulantes durante el desarrollo del proceso.
- c. No podrán, por ningún motivo, dar información de los resultados del proceso de selección a los/as postulantes a esta convocatoria.

La Comisión Organizadora del CIDAP será la única autorizada para dar los resultados oficiales del proceso una vez finalizado el mismo, y únicamente a través de los medios y canales oficiales de la institución.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de la selección realizada por el jurado se notificarán a los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto.

IMPUGNACIÓN:

En caso de que uno de los postulantes se sintiese afectado por la decisión del jurado, éste podrá impugnar la decisión en los siguientes casos:

- Cuando la postulación, presentada sea negada, y el postulante considere cumplir con todos los requisitos.
- Los participantes que consideren que no hayan sido calificados de manera adecuada y debido a esto no fueron aceptados.

La impugnación debe ser presentada mediante oficio dirigido a la Directora Ejecutiva del CIDAP en un término no superior de tres días hábiles contados a partir de recibir la notificación. En este caso la Directora Ejecutiva tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y su documentación, así como los argumentos presentados, a fin de emitir una decisión ratificando el criterio curatorial o en su defecto aceptando la impugnación.

COMISIÓN FISCALIZADORA:

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares –CIDAP contará con una Comisión Fiscalizadora durante los días en los cuales se ejecute el evento, que estará encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones de participación por parte de los expositores seleccionados. En caso de incumplimiento por parte de los expositores/as, la Institución tendrá la facultad de aplicar las sanciones respectivas que pueden incluir la exclusión de los participantes, hecho que será notificado a través de la elaboración de un Informe Técnico que será emitido para este efecto.

PARA LOS/AS PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

OBLIGACIONES: Las o los participantes que han sido seleccionados para participar en la FERIA DE COMERCIO – ARDIS 2022 tienen las siguientes obligaciones:

- El participante seleccionado podrá elegir su participación en la Feria de Comercio y en el Reconocimiento Medalla CIDAP al Diseño e Innovación artesanal –ARDIS 2022– edición ALFARERÍA Y CERÁMICA. Pudiendo participar en una sola actividad si así lo desea.
- Cumplir con la normativa vigente del Ecuador en general, especialmente con las regulaciones tributarias y municipales en todos sus actos comerciales (emisión de facturas o notas de venta autorizadas por el SRI).
- Obtener y presentar la autorización del SRI para ferias y eventos.
- Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento de la Feria de Comercio. En casos de fuerza mayor deberá notificar y justificar su ausencia a la Comisión Organizadora del CIDAP.
- Mantener el debido cuidado de su stand en cuanto a presentación, orden y limpieza.
- La ubicación espacial del stand es potestad de la Comisión Organizadora.
- Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robos o extravíos de sus productos.
- La atención del stand deberá ser realizada máximo por dos personas.

- Es obligación del participante abrir y cerrar el stand de manera personal y cumpliendo los horarios que constan en el cronograma adjunto.
- Los participantes serán responsables por el buen uso y custodia de los bienes que serán entregados por el CIDAP (carpa, panelería, mesa, mantel y dos sillas), otras instituciones y/o empresas auspiciantes del evento.
- En el caso de pérdida o daño de los mismos, estos deberán ser restituidos sin ninguna excepción.
- Realizar un concepto de decoración para su stand, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Organizadora del CIDAP quien establecerá parámetros para el mismo.
- Contar con los elementos de imagen corporativa durante todos los días del evento. Los requisitos mínimos son: tarjeta de presentación, etiquetas y empaque.
- Autorizar y dar facilidades para que se filmen videos, documentales, fotografías y brindar entrevistas por parte de funcionarios del CIDAP y otras personas autorizadas.
- El espacio de bodega dentro de las instalaciones del CIDAP estará destinado únicamente a los participantes de fuera de la provincia del Azuay. El horario de atención será: por la mañana desde las 09:00 a 10:00; y, por la noche de 18:00 a 18:30, mismo que deberá ser respetado de manera estricta. **No se abrirá la bodega por ningún concepto durante el horario de apertura de la feria.**
- Para los participantes seleccionados es **OBLIGATORIO** asistir al evento de inauguración de la Feria de Comercio ARTESANÍA + DISEÑO - ARDIS 2022 - a realizarse de acuerdo al cronograma: Viernes 8 de Abril, a las 19:00, en los jardines del CIDAP.
- El espacio de la Feria de Comercio estará abierto para los o las participantes que deseen realizar exhibiciones vanguardistas o muestras escénicas como pasarelas o performances. Para optar por esta opción, deberá ser presentada la propuesta y aprobada por la Comisión Organizadora del CIDAP.
- **Cumplir con las normas de bioseguridad de manera obligatoria e ineludible:**
 - a. No acudir si tienen síntomas respiratorios o relacionados con el COVID-19. Contactar inmediatamente al 170.
 - b. Presentar el carnet o certificado de vacunación con el esquema de vacunación completo de 2 dosis.
 - c. Ingresar con equipo de protección obligatorio. (Mascarilla KN95, alcohol).
 - d. Deberán utilizar alcohol, para la entrega y recepción del dinero y de los productos al cliente. (A cargo del expositor)

- e. El expositor podrá atender a un cliente a la vez.
- f. Desinfectar continuamente los productos artesanales que hayan sido manipulados por el público para la compra, esto puede ser con un atomizador utilizando alcohol al 75%.
- g. Desinfectar continuamente sus manos.
- h. Todo tipo de embalaje debe ser previamente desinfectado.

IMPORTANTE: Frente a esta situación que atraviesa el país y el mundo, teniendo en cuenta las disposiciones de prevención frente a la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 establecidas por el COE Nacional, es **OBLIGATORIO** para todos los participantes que formarán parte de las diferentes actividades presenciales de ARDIS, presentar el certificado o carnet de vacunación contra el COVID-19 (dos dosis), misma que deberá ser adjuntada en la ficha de postulación.

PROHIBICIONES:

- a. Dar información sobre datos económicos del evento a entidades o empresas no autorizadas por el CIDAP.
- b. Participar en la Feria de Comercio con líneas o colecciones que no cumplan con las características exigidas en cuanto a calidad y tipo de producto, o que no sigan los lineamientos de las bases y la postulación realizada. La Comisión Fiscalizadora será la encargada de realizar esta revisión permanente.
- c. Abandonar el stand, sin justificación ni argumentos, mientras se encuentre en horario de funcionamiento.
- d. Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización dentro del stand o en los espacios del CIDAP durante los horarios de atención al público.
- e. Rehusarse a cumplir las medidas de seguridad tales como el uso de mascarilla, presentarse al recinto con síntomas de COVID-19, desinfección al ingreso al recinto, etc.

SANCIONES:

Amonestación y retiro de productos no autorizados: Si al realizar la fiscalización, los miembros de la Comisión observaren que el expositor está incurriendo en falta a esta regla, se solicitará el retiro de productos, de ser reincidente, se considerará su aceptación para una nueva edición.

Se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves.

Expulsión: Se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, luego de haber recibido un llamado de atención. También se aplicará al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la Feria de Comercio sin justificación ni notificación; se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente justificados, para lo cual se deberá informar por escrito a la Comisión Fiscalizadora del evento.

SITUACIONES NO PREVISTAS: Cualquier situación no prevista en el presente documento será resuelta por la Comisión Organizadora de la FERIA DE COMERCIO ARTESANÍA + DISEÑO - ARDIS 2022.

CONSULTAS: Toda solicitud de información o consulta relativa al evento deberá efectuarse al área de Promoción Artesanal del CIDAP a través de los siguientes medios:

Correo electrónico a cestrella@cidap.gob.ec y promocion@cidap.gob.ec

Llamada telefónica a los números 07 2840919 / 2829451 / 2850516 extensión 114

ATENCIÓN: En consideración a la situación de emergencia sanitaria que vive el país y el mundo como consecuencia del Coronavirus, COVID-19, y de las eventuales resoluciones al respecto del COE Nacional así como del COE Cantonal, las fechas de cierre de convocatoria así como las actividades planificadas podrían sufrir modificaciones.

El CIDAP no se responsabiliza por los gastos de producción, transporte, alimentación, alojamiento o cualquier otro que se realice por parte del expositor por motivo de su participación en la Feria de Comercio, en caso de que, por resoluciones del COE Nacional, así como del COE Cantonal se suspendan eventos públicos o ferias de comercio como ARDIS 2022, por los cuales el CIDAP se vería en la obligación de cancelar el evento. Misma situación se aplicaría para casos fortuitos o de fuerza mayor que imposibiliten la ejecución del evento.